



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXPEDIENTE CUDAP UNC N° 19678/2019 - LIQUIDACION HONORARIOS
ESCUELA DE FORMACION DE CAPATACES 2019

VISTO:

El Expediente N° 19678/2019, por el que el Coordinador General de la Escuela de Capataces (EFCA) de esta Facultad, Arquitecto AGUSTIN SATTLER, solicita autorización para la liquidación de Honorarios; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido corresponde a las tareas desarrolladas por la Arquitecta MARIA MERCEDES CHINI – CUIT N° 27-35573140-0, y que están vinculadas a la administración del cronograma de actividades que se llevan a cabo en el EFCA 2019.

Que por dichos servicios corresponde la liquidación de la suma de \$ 5.000,00 equivalente a 10 (diez) horas durante el mes de marzo de 2019, liquidando la misma por el concepto de Honorarios.

Que el Vice-Decanato ha tomado conocimiento del presente pedido y ha autorizado la liquidación correspondiente.

Que la erogación resultante será imputada al Crédito de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios (EFCA 2019).

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Autorizar el pago a favor de la Arquitecta MARIA MERCEDES CHINOI - CUIT N° 27-35573140-0, según Factura N° C0000200000007 de fecha 20/04/2019, por la suma de Pesos Cinco Mil c/00/100 (\$ 5.000,00) en concepto de Honorarios y correspondiente a tareas Técnico-Administrativas llevadas a cabo en la Marco de la Escuela de Formación de Capataces (EFCA 2019) durante el mes de marzo 2019.

ARTICULO N° 2: La presente erogación asciende a un total de Pesos CINCO MIL c/00/100 (\$ 5.000,00), imputando la misma al Crédito de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios (EFCA 2019), Inciso 3.

ARTICULO N° 3: Incluir en el Digesto Electrónico, Comuníquese a Decanato, Escuela de Formación de Capataces y Area Económica, Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese a los Interesados, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

/JAO